

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION TONER PARA FOTOCOPIADORAS

HUÉPIL, 17 DE JULIO DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 11761 de 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de adquirir Tóner para fotocopiadoras escuela D-1228 de Huépil.
5. De las cotizaciones Herrera y Cia Ltda. Rut: 79.551.590-9, por un valor de \$ 339.507 Canon Chile. Rut: 96.716.060-1, por un valor de \$ 342.613 y Serofic Computación Ltda. Rut. 76.261.670-K por un valor de 393.914
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Herrera y Cia Ltda. Rut: 79.551.590-9 , de acuerdo a cotización.

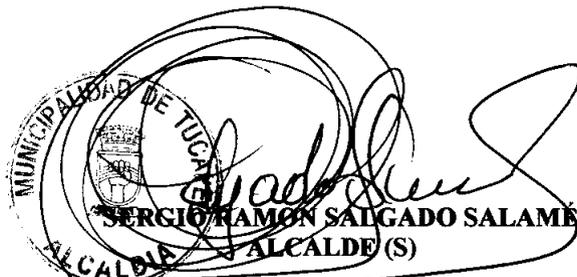
DECRETO:

1. AUTORICÉSE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para escuela D-1228 de Huépil, al proveedor Herrera y Cia. Ltda. RUT: 79.551.590-9 por un valor de \$ 339.507 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ELORISARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMON SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/WSSE/SMFM//msma